

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°133 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 133

Sección Administrativa:

Resolución N° 572... Pág. 2 y 3

Resolución N° 573... Pág. 4

Resolución N° 574... Pág. 5

Resolución N° 575... Pág. 6

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 572/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 24419/17, de fecha 23 de Agosto de 2017, tramitado por la Presidente de la Liga Rural de Fútbol de Cerrillos – Srta. Silvina Raquel Flores; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del tramite administrativo iniciado, la Sra. Flores, en representación de la Liga Rural de Fútbol de Cerrillos, se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitar trofeos para la final del Campeonato 2017 “Ramón Kempesito Sanchez, que esta previsto llevarse a cabo el día 17 de Septiembre, poniendo a conocimiento que las divisiones a participar son: quinta, reserva, cuarta, veteranos y primera;

Que, el motivo de la solicitud obedece a la imposibilidad de poder comprar la totalidad de los mismos;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, contempla en el Artículo 46° que: ***“El Municipio promoverá la practica de deportes, las actividades físicas y de recreación procurando la igualdad de oportunidades. Sostendrá centros deportivos de carácter gratuito y facilitará la participación de sus deportistas... Para cumplir con este propósito, procurará, según inciso d) organizar y/o auspiciar competencias deportivas en todos los niveles y edades con el objetivo de integrar a la comunidad y transmitir valores sociales culturales, morales, éticos y el sentido de pertenencia nacional, provincial y municipal”***,

Que, el Ejecutivo Municipal conforme reuniones mantenidas entre funcionarios municipales y organizadores de la competencia, a dispuesto acceder al formal pedido y otorgar un subsidio de \$ 7440;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por la Sra. Silvina Raquel Flores – Presidente de la Liga Rural de Fútbol de Cerrillos, conforme a solicitud realizada mediante expediente municipal de origen: 24419/17.

ARTICULO 2°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 7440), por única vez a la Liga Rural de Fútbol Cerrillos, que les permita solventar parte de los costos de los trofeos para la premiación en el torneo que realizan.

ARTICULO 3°: PERMITIR, que la Sra. Silvina Raquel Flores; DNI N°: 25.616.975, perciba el subsidio acordado.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 573/2017.

VISTO:

La Resolución Municipal N°: 766/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2.015; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución enunciada en el visto se designo como Delegado Municipal de Los Álamos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Roberto Cayetano Flores, a partir del 10 de Diciembre del año 2015;

Que, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto realizar una reestructuración de los recursos humanos existentes en el Municipio;

Que, en virtud de lo expuesto, y dado que la designación reviste el carácter de cargo político, la gestión de gobierno ha dispuesto dejar sin efecto la designación del Sr. Flores, a partir del día 11 de Septiembre del año 2.017;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes, a partir del día 11 de Septiembre del año 2.017, la Resolución Municipal N°: 766/2015, de designación en el cargo de Delegado Municipal de Los Álamos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos del Sr. Roberto Cayetano Flores; DNI N°: 33.762.908, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr. Roberto Cayetano Flores, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Notificar el presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 574/2017.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y la necesidad de cubrir el cargo de Delegado Municipal de Villa Los Álamos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 152 inciso k) faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. Nelida Elizabeth Torres; DNI N°: 26.701.184 en el cargo de Delegado Municipal de Villa Los Álamos, a partir del día 12 de Septiembre del año 2017 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Delegado Municipal de Villa Los Álamos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Sra. Nelida Elizabeth Torres; DNI N°: 26.701.184, con domicilio en Las Calandrias Manzana: 02; Lote: 6 de Villa Los Álamos de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, a partir del día 12 de Septiembre del año 2017 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 575/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 24537/17 de fecha 30 de Agosto de 2.017, iniciado por el Sr. Jonatan Javier Cordova; DNI N°: 37.745.768, con domicilio en Necochea N°: 438 del Barrio Vicente Sola de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo, el Sr. Cordova se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar el préstamo de un colectivo de la municipalidad para el día 09 de Septiembre de 2.017 a horas 09:00 y luego en horario a confirmar, para el traslado de una agrupación de caporales de Campo Quijano que participarán de los festejos de la Virgen de Urkupiña;

Que, el Sr. Córdova, es vecino de nuestro municipio, que junto a su grupo familiar compuesto de sus padres, tíos, hermanos y primos año tras año, honran a la Virgen de Urkupiña;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento y la situación oportunamente en reunión mantenida con funcionarios, y considerando que el municipio no posee transporte propio, dado que los colectivos se encuentran afectados para el traslado de niños en los establecimientos escolares, a resuelto otorgar un subsidio de \$ 3000, que le permita solventar los gastos de traslado;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Carta Orgánica Municipal Ley N°: 7534, en el Artículo 43 establece que: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL (\$ 3.000), Al Sr. Jonatan Javier Cordova; DNI N°: 37.745.768, con domicilio en Necochea N°: 438 del Barrio Vicente Sola de esta localidad, en merito al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Sr. Jonatan Javier Cordova, la presentación oportunamente de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega